

COVID-19

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Control de Síntomas a la Entrada

Las actualizaciones más importantes son:

8/6/21: Se añadió una referencia a las Directrices para Negocios y Empleadores. Se ha actualizado la lista de personas a las que no se debe permitir la entrada. Se ha eliminado la plantilla de control de síntomas.

7/30/21: Se añadieron referencias a los requisitos de Cal/OSHA y CDPH sobre el control de síntomas al entrar.

El control de síntomas a la entrada es una estrategia para ayudar a limitar la propagación del COVID-19. Es requerido por Cal/OSHA para todos los empleados antes de entrar a su lugar de trabajo. También lo exige el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) para todos los visitantes de los centros de salud ([AFL 20-38.7](#)). Aunque no es obligatorio realizar un control de síntomas a los clientes, usuarios o visitantes de la mayoría de los centros no sanitarios, se considera como una práctica recomendable llevar a cabo un control de todos los individuos que entran en un establecimiento. Este documento proporciona una guía complementaria para los establecimientos que realizan el control de síntomas a la entrada. Por favor consulte la [Guía para negocios y empleadores](#) para conocer más prácticas recomendadas para prevenir el COVID-19.

Las [Normas temporales de emergencia sobre prevención de COVID-19](#) (ETS) de Cal/OSHA exige a los empleadores que desarrollen e implementen un proceso para controlar los síntomas de COVID-19 de los empleados antes de entrar en el lugar de trabajo.

Las opciones para el control de síntomas a la entrada incluyen:

- Hacer que las personas evalúen sus propios síntomas en casa antes de acudir al lugar de trabajo (por ejemplo, con un sistema de registro en línea)
- Utilizar una señalización en la entrada del lugar de trabajo que indique que las personas con síntomas o bajo órdenes de aislamiento o cuarentena no deben entrar en las instalaciones
- Realizar un control de síntomas presencial en el lugar de trabajo

Tenga en cuenta: Se recomienda tomar una medida real de la temperatura en el punto de entrada, pero es opcional siempre que el proceso de detección incluya fiebre reciente o actual.

Ninguna persona debe entrar en el lugar de trabajo si:

- Tiene síntomas¹ de COVID-19
- Tiene una temperatura corporal elevada (mayor o igual a 100.4°F o 38°C)
- Está actualmente bajo una Orden de Aislamiento o Cuarentena por parte de un Oficial de Salud

Tenga en cuenta: los requisitos para la entrada en los centros de salud pueden variar. Las entidades deben consultar las Cartas para Todas las Entidades (AFL, por sus siglas en inglés) del CDPH.

¹ Los síntomas de COVID-19 incluyen fiebre o escalofríos, tos, falta de aliento o problemas para respirar, sensación de cansancio, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, dolor de garganta, náuseas o vómitos, diarrea, congestión o secreción nasal, o pérdida repentina del gusto o del olfato.